



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1233

*Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de factores salariales y prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente."*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Distrital No. 0562 del 29 de Diciembre de 2.006 suprimió el cargo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 076 Grado 08 de la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, con efectos fiscales a partir del 1° de Enero de 2.007 y del cual era titular el Doctor **AYMER YEFERSON MATURANA CÓRDOBA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.800.537 de Quibdó (Choco).

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2.006 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente como organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera a partir del 1° de Enero de 2.007.

Que mediante Resolución No. 0421 del 1° de Marzo de 2.007, se reconoció y ordenó el pago al Doctor **AYMER YEFERSON MATURANA CÓRDOBA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.800.537 de Quibdó (Choco), de la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 28 de Febrero de 2.006 y el 02 de Enero de 2.007; Las Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 1° y el 2 de Enero de 2.007.

Que el Decreto Distrital No. 178 del 04 de Mayo de 2.007, "Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá", fijó un incremento salarial del 4.5% para el cargo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 076 Grado 08, a partir del 1° de Enero de 2.007.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a favor del Doctor **AYMER YEFERSON MATURANA CÓRDOBA**, del reajuste del Sueldo Básico, Gastos de Representación, Prima Técnica, Prima de Vacaciones, Vacaciones en Dinero, Bonificación Especial de Recreación, Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 1° y el 02 de Enero de 2.007; de acuerdo con la liquidación efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa, la cual forma parte de la presente providencia.

**RESUELVE**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Continuación de la Resolución No. 1233**

Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de factores salariales y prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente."

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer y ordenar el pago al Doctor **AYMER YEFERSON MATURANA CÓRDOBA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.800.537 de Quibdo (Choco), como reajuste por el periodo comprendido entre el 1° y el 02 de Enero de 2.007 a los factores salariales devengados y a las prestaciones sociales reconocidas y ordenadas su pago mediante la resolución No. 0421 del 1° de Marzo de 2.007, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 374.769,00) MCTE.**, correspondiente a los siguientes conceptos:

CONCEPTOS DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Sueldo Básico	\$ 11.782,00		
Gastos de Representación	\$ 4.713,00		
Prima Técnica	\$ 5.891,00		
Prima de Vacaciones	\$ 142.264,00		
Vacaciones en Dinero	\$ 198.229,00		
Bonificación especial de Recreación	\$ 9.956,00		
Cesantías	\$ 1.932,00		\$ 0,00
Intereses de Cesantías	\$ 2,00		
<b>TOTAL DEVENGADO</b>	<b>\$ 374.769,00</b>	<b>TOTAL DEDUCIDO</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 374.769,00</b>	

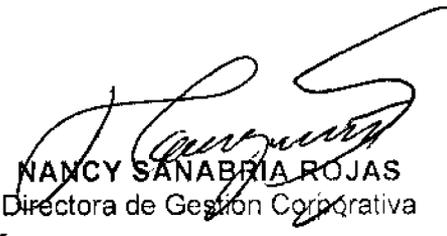
**ARTÍCULO SEGUNDO.** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **29** MAY 2007

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:  
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Múndoz  
Nancy Sanabria Rojas